

LA PLATA, 29 DIC 2016

VISTO el expediente N° 21100 – 403.571/16 por el cual se propicia la cobertura de diversos cargos en el Ministerio de Seguridad, el Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, y

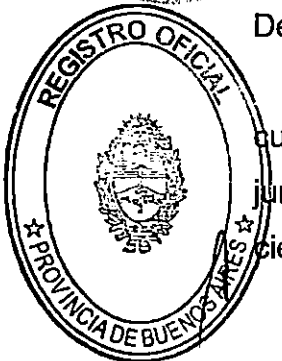
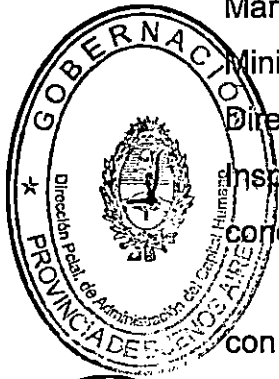
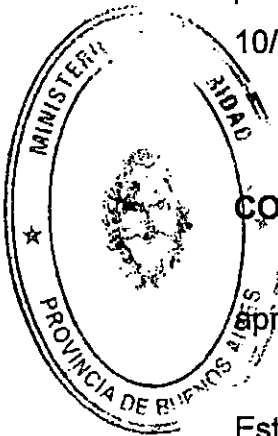
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las designaciones de Ana Claudia AMOROSI, Esteban Luis LANCER, Demián Patricio SMOLER, Silvio Emiliano RENZULLI, Martina LORENZO PEREYRA, y Gerardo Federico CIAPPINA en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en los cargos de Directora General de Auditoría Interna, Director Administrativo y Logístico, Director de Asistencia en Recursos Humanos e Inspectores de Asuntos Internos, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que las designaciones tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones, a partir de fecha cierta;



CS

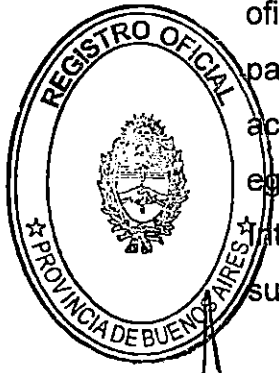
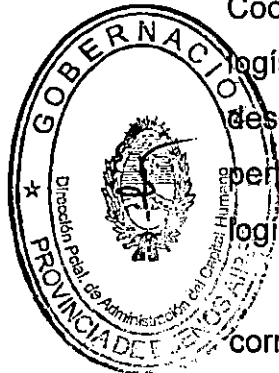
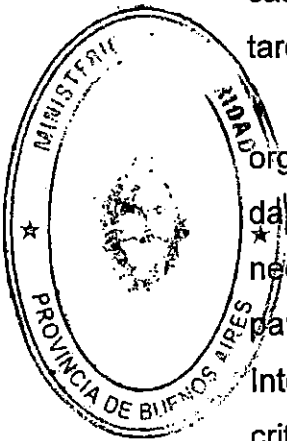


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la Dirección General de Auditoría Interna tiene como fin realizar la planificación anual de auditoría del Ministerio de Seguridad, determinar los tipos de auditoría a desarrollarse, así como el alcance de los proyectos, como los riesgos de auditoría, efectuar el control por la Dirección, mantener una informatización del proceso, formular las recomendaciones y conclusiones, desarrollar indicadores de gestión y la realización del Informe Final, por lo que en caso de no proveer a las designación propuesta, se afectaría la planificación de las tareas de la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que la Dirección Administrativa y Logística tiene como finalidad organizar y supervisar la asistencia del personal y los requerimientos de información, datos, recursos humanos, materiales e informáticos, vehículos y demás factores necesarios para brindar el apoyo logístico a la Delegación, coordinando acciones, pautas y criterios con las pertinentes áreas de la Auditoría General de Asuntos Internos, cumplimentar en el ámbito de su competencia territorial las pautas y criterios que sobre su materia específica establezca la Dirección General de Coordinación y Apoyo, mantener en condiciones operacionales los recursos logísticos de dotación de la Delegación y efectuar el seguimiento del desenvolvimiento laboral del personal de la Delegación y elaborar los informes pertinentes, por lo que el nombramiento tramitado es fundamental para el apoyo logístico de las actividades de la Delegación;

Que a la Dirección de Asistencia en Recursos Humanos le corresponde organizar y mantener actualizados los archivos de documentación oficial, técnica, informes, análisis, estudios, legislación y otras normativas necesarias para el normal funcionamiento del área, supervisar el despacho de actuaciones y las actividades relacionadas con la gestión de éstas y documentación que ingrese y egrese en el área, brindar a las distintas áreas de la Auditoría General de Asuntos Internos la asistencia técnica administrativa e informática de apoyo a la gestión, sustanciando los actos administrativos correspondientes, dotar de los recursos



CS

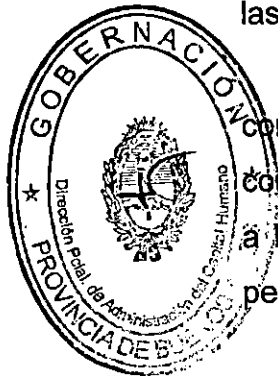
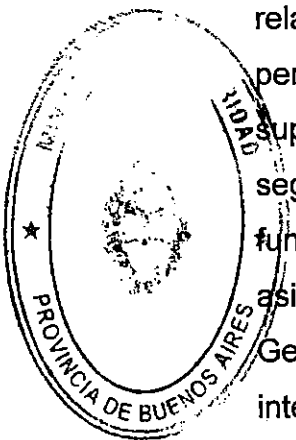
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

humanos y demás infraestructura necesaria para conformar las funciones de la Secretaría Privada de la Auditoría General de Asuntos Internos, organizar y supervisar la asistencia de personal y los requerimientos de información, datos, recursos humanos y demás factores necesarios para brindar apoyo a la Auditoría General de Asuntos Internos, coordinando acciones, pautas y criterios con las pertinentes áreas competentes e involucradas, organizar y supervisar las actividades relacionadas con guardias permanentes de atención y asistencia a las autoridades y personal en general de la Auditoría General de Asuntos Internos, organizar y supervisar las actividades relacionadas con el control, registro, soporte técnico, seguridad de datos, actualización de bases y demás cuestiones que hagan el normal funcionamiento del área de asistencia informática, así como asegurar la atención y asistencia permanente a las autoridades y personal en general de la Auditoría General de Asuntos Internos e impulsar e incentivar el perfeccionamiento de los integrantes del área para lograr mejores rendimientos, por lo que en caso de no cubrirse la vacante solicitada se afectaría la organización de los recursos humanos y las funciones administrativas de la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que los Inspectores de Asuntos Internos ejecutan las acciones correspondientes a la instrucción de sumarios, en el marco de las tareas correspondientes a la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que no dar curso a las designaciones propuestas, afectaría el mecanismo de control disciplinario al personal de las diferentes áreas y dependencias de seguridad;

Que por lo expuesto, resulta imperioso dar curso a los presentes nombramientos, en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;





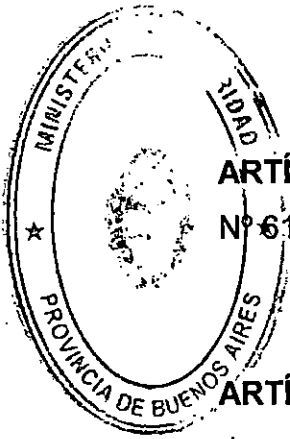
2132

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

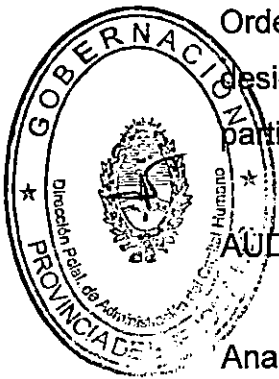
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



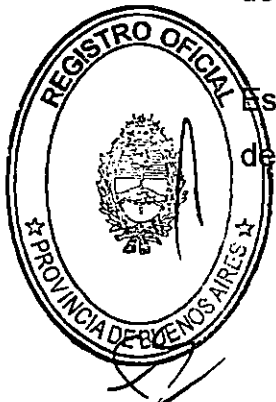
ARTÍCULO 1º. Exceptuar las designaciones propuestas de los alcances del Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en la parte considerativa.



ARTÍCULO 2º. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de las siguientes personas, a partir de las fechas y en los cargos que en particular se establecen.

AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

Ana Claudia AMOROSI (DNI 22.537.208 – Clase 1973), a partir del 1 de septiembre de 2016, en el cargo de Directora General de Auditoría Interna.



Esteban Luis LANCER (DNI 27.620.486 – Clase 1980), a partir del 1 de septiembre de 2016, en el cargo de Director Administrativo y Logístico.

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Demián Patricio SMOLER (DNI 36.398.214 – Clase 1991), a partir del 1 de octubre de 2016, en el cargo de Director de Asistencia en Recursos Humanos.

Silvio Emiliano RENZULLI (DNI 22.718.604 – Clase 1972), a partir del 1 de septiembre de 2016, en el cargo de Inspector de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Director.

Martina LORENZO PEREYRA (DNI 33.677.190 – Clase 1988), a partir del 1 de septiembre de 2016, en el cargo de Inspectora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Directora.

Gerardo Federico CIAPPINA (DNI 25.952.050 – Clase 1977), a partir del 1 de septiembre de 2016, en el cargo de Inspector de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

2132

DECRETO N°

Cristian Adrián Pitondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Dr. FEDERICO SALVAI
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires

Maria Eugenia Vidal
MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

